



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Ministerio de	Seguridad Social
" 2012- Año de Homenajes al Doctor D. Manuel G. Prigioni"	
12 MAR 2012	
CONTEN°	
1-207- 382774 - 2012	



En la ciudad de Córdoba a los 7 del mes de marzo de 2012, siendo las 12:30 horas, comparecen espontáneamente, por ante ante mi Lic Agustín Heredia, jefe de esta Delegación Córdoba del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por una parte el Lic. GUSTAVO ROSSI en su carácter de Secretario General de UECARRA DEL INTERIOR, acompañado de los Sres David Moreno, Calos Galoppo, Martin Berguñan, Lucas Milanésio, Gonzalo Carletto, Vanesa Gordillo, Dolores Roque, Pedro Kusmanoff en su carácter de Delegados del Personal, el Sr. Mario Mazzoni en su carácter de miembro de Comisión directiva, acompañados por el Dr. Javier J. Kaplan, en su carácter de asesor letrado apoderado, quienes constituyen domicilio a estos efectos en Santiago de Liniers. N° 723 de esta ciudad de Córdoba Capital; y por la otra el Dr. JORGE GENARO MARIÑO, abogado, Mat. Prof. 1-28682, en carácter de Apoderado de CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A., quienes constituyen domicilio en calle 27 de Abril 359 1er Piso of. 11 de esta ciudad de Córdoba. Las partes expresan haber arribado al siguiente acuerdo:

*[Handwritten signatures]*  
 David Moreno  
 Calos Galoppo  
 Martin Berguñan  
 Lucas Milanésio  
 Gonzalo Carletto  
 Vanesa Gordillo  
 Dolores Roque  
 Pedro Kusmanoff

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- i. Que en el mes de enero de 2012 la empresa otorgó a los trabajadores la suma de \$ 500, como suma fija no remunerativa.-
- ii. Que la empresa decidió con acuerdo expreso de la entidad sindical, otorgar otra suma fija no remunerativa, de (\$ 1.100); a todos los empleados representados por la entidad sindical, la que será acreditada en las cuentas sueldo de cada uno el día 8 de marzo de 2012.-
- iii. Que el presente pago, es una clara demostración de esfuerzo y buena voluntad de la empresa, dentro del esquema lógico en el que se

*[Handwritten signature]*  
Carletto  
Gonzalo

*[Handwritten signature]*  
382774

*[Handwritten signature]*  
Mario Mazzoni

*[Handwritten signature]*  
Milanesio  
Gordillo

Lic. AGUSTIN HEREDIA  
Jefe Delegación Regional Córdoba  
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc

*[Handwritten signature]*  
Gordillo  
Vanesa

*[Handwritten signature]*  
Roque Dolores

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Rossi  
1-28682



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

encuentra inserto el accionista mayoritario de la sociedad,  
circunstancia claramente conocida por los representantes sindicales.

**PRIMERO:** Las partes acuerdan, que conforme la decisión de la Empresa de otorgar un incentivo excepcional y provisorio, la entidad sindical acepta que la suma de \$ 1.600, de los cuales \$ 500 fueron abonados con los haberes del mes de enero y la suma de \$ 1.100 que serán acreditados conforme lo dicho precedentemente, revisten el carácter de suma única no remunerativa.

**SEGUNDO:** Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.-

No siendo para más, se levanta la sesión previa lectura y ratificación de las partes por ante mí, funcionaria actuante que certifico y doy fe.

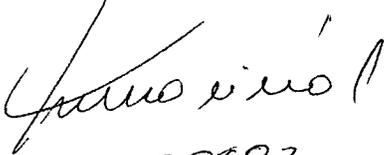
  
 Lic. ACUSTÍN HEREDIA  
 Jefe Delegación Regional Córdoba  
 Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc

  
 Rossi Gustavo A.

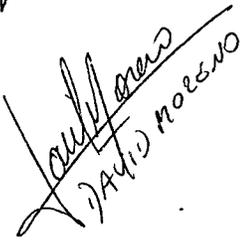
  
 Cordillo Jovana

  
 Carretero Gonzalo

  
 Roque Dolores

  
 Juan José  
 1-28682

  
 A. Quersini

  
 Paulo Moreno

